

Código del proveedor



Contenido



01

Objetivo

.....

02

Alcance

.....

03

Riesgo(s) Asociado(s)

.....

04

Definiciones

.....

05

Condiciones Generales

.....

06

Directrices

6.1 LOS PRINCIPIOS DE ALIANZA TEAM

6.1.1 Honestidad

6.1.2 Ética

6.1.3 Responsabilidad

6.1.4 Respeto

6.1.5 Lealtad

6.1.6 La irreverencia

6.2 LOS ESTÁNDARES DE ALIANZA TEAM

07

Anexos

.....

.....

08

Control De Cambios

6.2.1 Ética Empresarial

6.2.2 Protección de los Derechos
Humanos y Relaciones Laborales

6.2.3 Protección del medio
ambiente

6.2.4 Relaciones Laborales

6.2.5 Seguridad y Salud
en el Trabajo

6.2.6 Alcohol y Sustancias
Prohibidas

6.2.7 Prevención del Lavado
de Activos y Financiación del
Terrorismo

6.2.8 Protección de datos
personales

6.3 REPORTE VIOLACIONES

6.4 ACEPTACIÓN DEL
PROVEEDOR O CONTRATISTA



Objetivo

Este Código del Proveedor y Contratista, de ahora en adelante denominado el **"Código"** es corporativo y **aplica a todos los proveedores y contratistas** que prestan sus servicios a Alianza Team (Team Foods Colombia S.A, Team Foods México S.A. de C.V., Operadora Team S.A. de C.V., Team Foods Chile SpA, Bredenmaster SpA, Distribuidora de Productos Alimenticios Los Guindos SpA, Team Foods USA, Inc., Team Investments LLC y Grasas S.A), en los países donde se tenga presencia y todas aquellas que sean parte del grupo empresarial del cual Team Foods Colombia S.A. es matriz y controlante.

Este Código tiene por objeto **contribuir al cumplimiento de las políticas declaradas en las Directrices de Política de Alianza Team**, así como los **estándares internacionales y nacionales adoptados por Alianza Team** como parte de su proceso de mejora continua y contribución a la sociedad y al medio ambiente.

02

Alcance

Lo previsto en este Código debe ser **aplicado y cumplido** por todos los Proveedores y Contratistas a nivel corporativo, sus matrices, filiales y subordinadas, que mantengan relaciones comerciales y/o contractuales con Alianza Team.

Todos los Proveedores y Contratistas de Alianza Team a nivel corporativo deben **conocer, difundir entre sus empleados y aplicar lo dispuesto en este Código como condición precedente** para celebrar contratos o realizar operaciones comerciales con Alianza Team.



03

Riesgo(s) asociado(s)

Con la aplicación de esta Política se busca **prevenir, mitigar y controlar riesgos legales y reputacionales.**

¹ **Contratista:** Persona natural o jurídica que en razón de un acuerdo contractual, se encarga de ejecutar obras o prestar servicios para Alianza Team sin tener vínculos laborales con la organización, con trabajadores bajo su dependencia.

Proveedor: Organización o individuo que suministra un bien o servicio a Alianza Team.



04

Definiciones

N/A

Condiciones Generales

Cumplimiento

Alianza Team espera que sus Proveedores y Contratistas a nivel corporativo, den cumplimiento a la normatividad vigente aplicable en materia de contratación laboral, derechos humanos, protección de datos personales, sostenibilidad, protección al medio ambiente, ética empresarial y prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.



En la medida que el cumplimiento de los estándares indicados en este Código es un proceso que exige una implementación paulatina, Alianza Team espera de sus Proveedores y Contratistas esfuerzos de mejora continua de sus operaciones con el objeto de cumplir lo dispuesto en este documento. Sin embargo, **Alianza Team se abstendrá de contratar a Proveedores y Contratistas que vulneren los derechos humanos, infrinjan las normas de ética empresarial, incurran en conductas punibles como la corrupción o el lavado de activos, entre otros.**

Lo dispuesto en este Código es adicional a los compromisos y obligaciones que cada Proveedor o Contratista adquiere en **virtud de la relación contractual o comercial que sostenga con Alianza Team**, y no lo exime del cumplimiento oportuno y adecuado de los mismos.

El incumplimiento de este Código por parte de los Proveedores y Contratistas de Alianza Team podrá conllevar la imposición de la sanciones que se hubieren establecido en los documentos que soporten la relación comercial o contractual de éstos con Alianza Team, sin perjuicio que Team resuelva tomar las medidas administrativas, judiciales y extrajudiciales a las que hubiere lugar.

06

Directrices

6.1 LOS PRINCIPIOS DE ALIANZA TEAM

6.1.1 Honestidad



Nuestras relaciones se desarrollan en un ambiente de **confianza y armonía**, pues garantizan **respaldo, seguridad y credibilidad**.

6.1.2 Ética



Nuestras interacciones, acciones y decisiones van de **acuerdo al comportamiento recto exigido por la comunidad** en la que interactuamos.

6.1.3 Responsabilidad



Respondemos por nuestros **compromisos con la organización**, con los demás, y con nosotros mismos.



6.1.4 Respeto



Consideramos y tratamos bien a las **personas, reconociendo su dignidad y su individualidad**, independiente de su género, nacionalidad, preferencia o identidad sexual, religión, origen étnico, condición social, ideas políticas, discapacidad o cualquier otra circunstancia de similar naturaleza a las ya indicadas.

Se espera además que los **Contratistas y Proveedores mantengan relaciones respetuosas con los Colaboradores y demás Contratistas y Proveedores de Alianza Team**, dando pleno cumplimiento a las normas que regulan y prohíben el acoso laboral, físico, psicológico o de cualquier otro tipo.

6.1.5 Lealtad



Somos **siempre dignos de confianza**.

6.1.6 La irreverencia



Promovemos y creemos en poder **comunicar a nuestros pares, líderes o inclusive nuestros superiores**, aquello que no es correcto con total respeto, honestidad y responsabilidad.

6.2.1 Ética Empresarial

El Programa de Ética y Cumplimiento de Alianza Team, tiene por objeto evitar la materialización de riesgos éticos, legales y regulatorios. Así mismo, garantizar que todas nuestras prácticas estén ajustadas al marco legal de todos los países donde operamos, defendiendo la libre competencia, rechazando cualquier situación de corrupción, soborno transnacional o cualquier otro delito o conducta reprochable o comportamiento anticompetitivo.

De acuerdo a lo anterior, Alianza Team espera que todos sus Proveedores y Contratistas actúen con estricto apego a la ley en sentido amplio, absteniéndose de realizar conductas que puedan calificarse como ilegales o ilícitas. Por ende, los Proveedores y Contratistas de Alianza Team se obligan a:

A. Trabajar contra la corrupción en todas sus formas.



B. Reportar cualquier caso de conflicto de interés: Para nosotros, cualquier situación que no permita la satisfacción simultánea de los intereses de la organización al tratar con colaboradores, clientes, proveedores, organizaciones o personas naturales que procuren hacer negocios con nosotros, genera una situación de conflicto.

Para cumplir con estas premisas previo a la vinculación de cualquier proveedor o contratista la compañía realizará un proceso de Debida Diligencia cuyo objetivo es recaudar información acerca de los antecedentes comerciales, de reputación y sancionatorios en asuntos administrativos, penales o disciplinarios que hayan afectado, afecten o puedan afectar a las personas objeto de la Debida Diligencia. En su ejecución, se buscará descartar señales de alerta o antecedentes enfocados en la comisión de conductas de lavado de activos, financiación del terrorismo, corrupción, soborno transnacional y cualquier otro delito asociado.

Los Proveedores y Contratistas deberán abstenerse de realizar promesas, dar o recibir beneficios injustificados, con la intención de obtener un trato preferencial de Alianza Team y terceras personas, públicas o privadas.

6.2.2 Protección de los Derechos Humanos y Relaciones Laborales

Alianza Team está comprometido con la promoción, el cumplimiento y la protección de los Derechos Humanos según los estándares reconocidos internacionalmente y adoptados por la organización, así como por la normatividad legal vigente. **En este sentido, los Proveedores y Contratistas de Team se obligan a:**

-  **A.** Apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos.
-  **B.** Evitar verse involucrado en circunstancias que puedan ser consideradas como abusos a los Derechos Humanos.
-  **C.** Respetar la libertad de asociación y negociación colectiva y el reconocimiento efectivo del derecho de asociación colectiva.
-  **D.** Abstenerse de realizar actividades que puedan ser consideradas como expresiones de trabajo forzoso.

 **E.** Abstenerse de fomentar, participar o ejecutar prácticas que atenten contra los Derechos de los menores de edad, incluyendo pero sin limitarse a la contratación de menores en condiciones diferentes a aquellas aceptadas por la normatividad vigente.

 **F.** Abstenerse de realizar prácticas que puedan ser consideradas discriminatorias en el ámbito laboral.

 **G.** Garantizar el cumplimiento legal relacionado con las condiciones de trabajo como el pago de salarios justos, salud, seguridad social y prestaciones sociales.

 **H.** Apoyar la aplicación de un criterio de precaución respecto de los problemas ambientales.

 **I.** Adoptar iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

 **J.** Alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías inocuas para el medio ambiente.

 **K.** Abstenerse de incurrir en conductas que desconozcan, lesionen o pongan en riesgo derechos laborales irrenunciables de sus trabajadores.

6.2.3 Protección del medio ambiente

Como parte de nuestro compromiso de sostenibilidad, en Alianza Team nos comprometemos con la protección del medio ambiente y el entorno social que nos rodea, así mismo, dicha responsabilidad es compartida para todos nuestros proveedores y contratistas.

De acuerdo a lo anterior, en Alianza Team asumimos este compromiso en nuestras operaciones propias y de la mano de todos nuestros proveedores y aliados estratégicos en la cadena con quienes promovemos la protección, conservación y adecuado uso de recursos para garantizar un abastecimiento responsable en cumplimiento de criterios ambientales, sociales y de gobernanza.

Por otro lado, como parte de nuestro compromiso NDPE (No deforestación, No explotación y no desarrollo en turba) y conservación de la biodiversidad, trabajamos en la promoción de buenas prácticas a lo largo de nuestra cadena de suministro. Todos los Proveedores y Contratistas de Alianza Team deben estar comprometidos con:



La prohibición de la conversión de zonas de alto valor de conservación (AVC), reservas elevadas de carbono (ARC), turberas independiente de su profundidad y otros paisajes ecológicamente sensibles.



La prohibición de quema para la preparación de nuevas plantaciones o replantaciones.



La gestión y uso sostenible de los recursos naturales, adaptando buenas prácticas agrícolas.



El manejo responsable de plagas y límites para el uso de agroquímicos.



La medición, reporte y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.



La gestión integral de residuos, protegiendo el ecosistema y la salud humana.



La eficiencia de los recursos.

6.2.4 Relaciones Laborales

Todos los Proveedores y Contratistas de Alianza Team se espera que **cumplan completa y oportunamente sus obligaciones laborales**, respetando la jornada máxima legal así como el reconocimiento y pago de las horas extras que se lleguen a causar. Con respecto a la discriminación y acoso, **se espera que sus colaboradores reciban igualdad de condiciones sin ser discriminados por raza, orientación sexual, género, preferencia política, creencia religiosa u otro factor**, incidiendo negativamente en las oportunidades en el lugar de trabajo y el ambiente laboral.

Se reitera que Alianza Team espera de sus **Proveedores y Contratistas que se abstengan de emplear menores de edad sin el lleno de los requisitos legales**, como una medida para desincentivar el trabajo infantil y forzado.



6.2.5 Seguridad y Salud en el Trabajo

Todos los Proveedores y Contratistas de Alianza Team **deben estar comprometidos con el cumplimiento de la ley, las políticas y procedimientos de Alianza Team** que regulan la seguridad y la salud en el trabajo. Así mismo, reconocen y aceptan que ocasionalmente Alianza Team **exigirá la realización de capacitaciones y cursos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo** como requisito para la celebración y/o ejecución de contratos.



6.2.6 Alcohol y Sustancias Prohibidas

Alianza Team **prohíbe el desarrollo de actividades y la prestación de servicios bajo los efectos del alcohol u otras sustancias psicoactivas o psicotrópicas.** Por lo tanto, se espera que todos los Proveedores y Contratistas de Alianza Team dispongan de personal idóneo para la **prestación de servicios y el suministro de bienes contratados por Alianza Team.**



6.2.7 Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Todos los Proveedores y Contratistas de Alianza Team están **comprometidos con la lucha y la prevención del lavado de activos, la financiación del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.** De este modo, deberán adoptar los controles y medidas necesarias para implementar controles que impidan que a través de sus operaciones se configuren situaciones que puedan **considerarse como constitutivas de lavado de activos y financiación del terrorismo.**



6.2.8 Protección de datos personales

Todos los Proveedores y Contratistas de Alianza Team declaran dar cumplimiento **al régimen de protección de datos personales aplicable al país dentro del cual nos prestan sus servicios.** De acuerdo con lo anterior, se espera que todos los Proveedores y Contratistas cuenten con políticas, manuales o procedimientos que **aseguren el correcto tratamiento de los datos personales sobre los cuales realizan algún tipo de tratamiento.**

6.3 REPORTE VIOLACIONES

Todos los Proveedores y Contratistas de Alianza Team son **responsables de informar los posibles incumplimientos o sospechas de incumplimientos a este Código,** así como otras situaciones irregulares o ilícitas de las que tuvieren conocimiento. Para ello, podrán dirigirse directamente al Oficial de Cumplimiento o a través de la Línea de Integridad:



»» **Colombia:**
01-800-911-0011.



»» **México:**
01-800-288-2872.



»» **Chile:**
800-360-312.



»» **Estados Unidos:**
888-265-9894.

Una vez comunicado con la Línea de Integridad, **debe digitar 888-265-9894 y seleccionar lenguaje.** Para reportar en la web, la dirección es:

<https://teamfoods.alertline.com>

Los Proveedores y Contratistas deberán **suministrar información real, honesta, completa imparcial y oportuna.**



6.4 ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA

El Proveedor o Contratista, con la firma de este Código declara:

6.4.1 Que recibió una copia de este Código y que conoce su contenido y alcance.

6.4.2 Que conoce y cumple las leyes y normatividad aplicable en la República de Colombia y en los países en los que desarrolle sus actividades.

6.4.3 Que reportará a Alianza Team cualquier incumplimiento a lo dispuesto en este Código.

6.4.4 Informará y divulgará a todos sus empleados, contratistas y subcontratistas de lo dispuesto en este Código y propenderá por el cumplimiento del mismo.

07

ANEXOS

N/A

08

CONTROL DE CAMBIOS

20 de Junio de 2023



Código del proveedor

